



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOCHE

**" AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO
DE LA DEMOCRACIA "**



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°175-2026-MDM

Moche, 09 de setiembre de 2026.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOCHE:

VISTOS:

Resolución Gerencial N° 040-2024-MDM; informe N° 127-2026-SGA-MDM; Orden de Servicio N° 0000408-2026; carta N° 021-2026-C&C-ICMA/RCZ/GG; informe N° 017-2026-MABR/SGA/MDM; informe; N° 021-2026-MABR/SGA/MDM; informe N° 535-2026-SGA-MDM; informe N° 01724-2026-G.S.M.G.A-MDM; informe legal N°0171-2026-OGAJ/MDM, y;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 3.1) del acápite 3) del inciso 1) del artículo 80° de la Ley N° 27972, establece que las municipalidades distritales ejercen función exclusiva para proveer del servicio de limpieza pública determinando las áreas de acumulación de desechos, rellenos sanitarios y el aprovechamiento industrial de desperdicios.

En este sentido, se tiene al Decreto Legislativo N° 1278, cuya finalidad es la prevención o minimización de la generación de residuos sólidos en origen, frente a cualquier otra alternativa; asimismo, respecto de los residuos generados, preferir la recuperación y la valorización material y energética de los residuos, entre las cuales se cuenta la reutilización, reciclaje, compostaje, coprocesamiento, entre otras alternativas siempre que se garantice la protección de la salud y del medio ambiente.

Que, el artículo 3° del Decreto Legislativo N° 1278 modificado por Ley N° 32212, precisa que la limpieza pública es un servicio público esencial y regular que contribuye a la salud de la población y al mejoramiento del ambiente, su prestación, en las mejores condiciones de calidad y eficiencia, es garantizada por los gobiernos locales; pues el Estado garantiza la prestación continua, regular, permanente y obligatoria del servicio de limpieza pública que comprende el servicio de recolección, transporte, valorización, transferencia y disposición final de los residuos sólidos de los predios de la jurisdicción, residuos de la construcción y demolición de obras menores, así como el servicio de barrido y limpieza de vías, plazas y demás áreas públicas.

Que, siendo esto así, el literal a) del inciso 24.1 del artículo 24° del Decreto Legislativo N° 1278 modificado por Ley N° 32212, establece que las municipalidades distritales en materia de manejo de residuos sólidos son competentes para asegurar una adecuada prestación del servicio de limpieza, recolección y transporte de residuos en su jurisdicción, debiendo garantizar la adecuada disposición final de los mismos.

En este contexto, mediante Decreto Supremo N°014-2017-MINAM, se reglamenta al Decreto Legislativo N° 1278, con el objetivo de asegurar la maximización constante de la eficiencia en el uso de materiales, y regular la gestión y manejo de residuos sólidos, que comprende la minimización de la generación de residuos sólidos en la fuente, la valorización material y energética de los residuos sólidos, la adecuada disposición final de los mismos y la sostenibilidad de los servicios de limpieza pública.

Que, a través del numeral 6 del ANEXO I del Decreto Legislativo N° 1278, define al Estudio de Caracterización de Residuos Sólidos Municipales, como una herramienta que permite obtener información primaria relacionada a las características de los residuos sólidos municipales, constituidos por residuos domiciliarios y no domiciliarios, como son: la cantidad de residuos, densidad, composición y humedad, en un determinado ámbito geográfico, permitiendo la planificación técnica y operativa del



WWW.MUNIMOCH.EGOB.PE

Jr. Bolognesi N° 359, Moche, Trujillo - Perú

#Somos Moche



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOCHE

**"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO
DE LA DEMOCRACIA"**



manejo de los residuos sólidos y también la planificación administrativa y financiera, ya que sabiendo cuánto de residuos sólidos se genera en cada una de las actividades que se producen en el distrito, se puede calcular la tasa de cobros de arbitrios.

Que, el primer párrafo del artículo 11° del Decreto Supremo N°014-2017-MINAM modificado por Decreto Supremo N°001-2022-MINAM, establece que el Programa de Segregación en la Fuente y Recolección Selectiva de Residuos Sólidos es un instrumento técnico que debe ser elaborado, aprobado e implementado por las municipalidades provinciales y distritales, a través del cual se formulan estrategias para la segregación en la fuente, el diseño de la recolección selectiva de los residuos sólidos aprovechables (orgánicos e inorgánicos) considerando los resultados obtenidos del Estudio de Caracterización de Residuos Sólidos Municipales, así como la definición de acciones para garantizar el aprovechamiento de los residuos sólidos generados en su jurisdicción.

En este sentido, el primer párrafo del artículo 21° del Decreto Supremo N°014-2017-MINAM, determina que, las municipalidades son responsables de brindar el servicio de limpieza pública, el cual comprende el barrido, limpieza y almacenamiento en espacios públicos, la recolección, el transporte, la transferencia, valorización y disposición final de los residuos sólidos, en el ámbito de su jurisdicción.

De otro lado, mediante la Resolución Ministerial N° 457-2018-MINAM se aprueba la "Guía para la Caracterización de Residuos Sólidos Municipales", cuyo objetivo es orientar la elaboración de Estudios de Caracterización de Residuos Sólidos Municipales (EC-RSM) mediante pautas metodológicas que describen en forma clara y sencilla los pasos para la obtención de cifras locales relacionadas a estos residuos.

Que, el numeral 4 de la Guía para la Caracterización de Residuos Sólidos Municipales aprobado mediante Resolución Ministerial N° 457-2018-MINAM, determina que la caracterización de Residuos Sólidos Municipales es una herramienta que permite obtener información primaria relacionada a las características de los residuos sólidos, en este caso municipales, pues la caracterización de residuos sólidos municipales se realiza a través de un estudio, en el cual se obtienen datos tales como: la cantidad, densidad, composición y humedad de los residuos sólidos en un determinado ámbito geográfico, esta información permite la planificación técnica y operativa del manejo de los residuos sólidos, y la planificación administrativa y financiera del servicio de limpieza pública; ya que, el estudio de caracterización representa un insumo fundamental para elaborar una serie de instrumentos para la gestión de los residuos sólidos, así como proyectos de inversión y otros que permitan tomar decisiones en la gestión integral de residuos sólidos a corto, mediano y largo plazo.

Que, siendo esto así, el subnumeral 8.1.1 del numeral 8.1 - ETAPA DE PLANIFICACION del capítulo 8 ETAPAS PARA ELABORAR E IMPLEMENTAR EL ESTUDIO DE CARACTERIZACION DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES, establece que el equipo de planificación responsable del estudio designado a través de un documento oficial, siendo responsable de brindar al responsable del equipo de campo la siguiente información: Plano catastral del distrito, base de datos de predios actualizado que incluya el número de establecimientos comerciales por rubro, generadores de residuos especiales y viviendas por nivel socioeconómico; la base de datos de las personas (promotores ambientales, operarios de campo, padrón de asociaciones de recicladores y otros) que participarán en el estudio.

En este contexto, el tercer párrafo el subnumeral 8.1.1 del numeral 8.1 - ETAPA DE PLANIFICACION del capítulo 8 ETAPAS PARA ELABORAR E IMPLEMENTAR EL ESTUDIO DE CARACTERIZACION DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES, establece que el equipo de planificación recibirá el informe final elaborado por el responsable del equipo de campo y lo elevará a la alcaldía o gerencia municipal para su aprobación mediante documento oficial.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOCHE



" AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA "

De lo anterior acotado, se puede colegir que el Estudio de Caracterización de Residuos Sólidos (EC-RSM) del Distrito de Moche 2026", será de utilidad e insumo para la elaboración de otros planes, programas y/o estudios como el Plan de Manejo de Residuos Sólidos - PMRS, Programa RECICLA, estudio de generación de residuos sólidos municipales para planes de recolección y transporte de residuos sólidos.

Que, mediante la Resolución Gerencial N° 040-2024-MDM, aprobando la conformación del Equipo de Planificación Responsable del Estudio de Caracterización de Residuos Sólidos Municipales del Distrito de Moche 2024.

Que, mediante el informe N° 127-2026-SGA-MDM suscrito por Subgerente Ambiental, solicitando la contratación del servicio de consultoría para la elaboración del Estudio de Caracterización de los Residuos Sólidos Municipales del Distrito de Moche-Provincia de Trujillo-Departamento de La Libertad, adjuntando para ello los términos de referencia para la contratación de servicios en general.

Que, mediante la Orden de Servicio N° 0000408-2026, contratando a la empresa C&C INGENIERIA CONSULTORIA Y MEDIO AMBIENTE E.I.R.L. para la realización del servicio de Estudio de Caracterización de Residuos Sólidos.

Que, mediante la carta N° 021-2026-C&C-ICMA/RCZ/GG signado con expediente administrativo N° 7200-2026, suscrito por el Gerente General de la empresa C&C Ingeniería, Consultoría y Medio Ambiente, remitiendo el informe final y subsanación de observaciones del Estudio de Caracterización de los Residuos Sólidos Municipales del Distrito de Moche - Provincia de Trujillo - Departamento de La Libertad.

Que, mediante el informe N° 017-2026-MABR/SGA/MDM suscrito por el Especialista en Gestión Ambiental, determinando que las observaciones y correcciones planteadas al informe final del servicio de elaboración del Estudio de Caracterización de los Residuos Sólidos Municipales del Distrito de Moche - Provincia de Trujillo - Departamento de La Libertad, fueron subsanadas en su totalidad, quedando el producto en su estructura, normativa y metodología aplicada acorde a lo requerido por Resolución Ministerial N° 457-2018-MINAM.

Que, mediante informe N° 021-2026-MABR/SGA/MDM suscrito por el Especialista en Gestión Ambiental, solicitando se gestione la aprobación del Estudio de Caracterización de Residuos Sólidos del Distrito de Moche, al ser de utilidad e insumo para la elaboración de otros planes, programas y/o estudios como el Plan de Manejo de Residuos Sólidos - residuos sólidos son competentes para asegurar una adecuada prestación del servicio de limpieza, recolección y transporte de residuos en su jurisdicción, debiendo garantizar la adecuada disposición final de los mismos PMRS, Programa RECICLA, estudios de generación de residuos sólidos municipales para planes de recolección y transporte de residuos sólidos.

Que, mediante informe N° 535-2026-SGA-MDM suscrito por el Subgerente Ambiental, solicitando la aprobación del "Estudio de Caracterización de Residuos Sólidos (EC-RSM) del Distrito de Moche 2026", el cual será de utilidad e insumo para la elaboración de otros planes, programas y/o estudios como el Plan de Manejo de Residuos Sólidos - PMRS, Programa RECICLA, estudio de generación de residuos sólidos municipales para planes de recolección y transporte de residuos sólidos.

Que, mediante informe N° 01724-2026-G.S.M.G.A-MDM suscrito por el Gerente de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, remitiendo el informe N° 535-2026-SGA-MDM.





MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MOCHE

**" AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO
DE LA DEMOCRACIA "**



Que, mediante informe legal N° 0171-2026-OGAJ/MDM, suscrito por el Jefe de la Oficina General de Asesoría jurídica, concluye Aprobar, mediante Resolución de Alcaldía o Resolución de la Gerencia Municipal, el Estudio de Caracterización de Residuos Sólidos (EC-RSM) del Distrito de Moche 2026, en merito a lo señalado mediante informe N° 021-2026-MABR/SGA/MDM emitido por el Especialista en Gestión Ambiental, informe N° 535-2026-SGA-MDM suscrito por el Subgerencia Ambiental e informe N° 01724-2026-G.S.M.G.A-MDM emitido por el Gerente de Servicio Municipales y Gestión Ambiental y lo prescrito por el tercer párrafo del subnumeral 8.1.1 del numeral 8.1 – ETAPA DE PLANIFICACION del capítulo 8 ETAPAS PARA ELABORAR E IMPLEMENTAR EL ESTUDIO DE CARACTERIZACION DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES de la Guía para la Caracterización de Residuos Sólidos Municipales aprobado mediante Resolución Ministerial N° 457-2018-MINAM.

Siendo así, y, en ejercicio de las facultades y competencias conferidas por el artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR el ESTUDIO DE CARACTERIZACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES EN EL DISTRITO DE MOCHE que como anexo forma parte integrante de la Presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Subgerencia Ambiental y demás áreas competentes el cumplimiento de lo dispuesto en el presente acto administrativo.

ARTICULO TERCERO. - DISPONER a la oficina de Tecnologías de la información su publicación en el portal web de la entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MOCHE
ARQ ROBERTO OCTAVIO CHAVEZ OLIVO
ALCALDE

S O M O S
M O C H E



WWW.MUNIMOCHE.GOB.PE

Jr. Bolognesi N° 359, Moche, Trujillo - Perú

#Somos Moche